o ausencia que pueda ver y deter-
minar los dichos pleitos o qualquier
dellos otro del dicho nuestro Consejo
Real en lugar de vos los dichos Doctor
Aguilera y don Hernando de Monte
negro o qualquier de vos qual por el
presente del fuere para ello nom-
brado y que asi mismo pueda ver
y determinar los dichos pleitos o qual-
quier dellos en lugar de vos los dichos
licenciados don Juan de Cuacola
y don Miguel Marañon o qualquier
de vos en caso de enfermedad o au-
sencia como dicho es otro del dicho nro.
Consejo de las hordenes qual por el
Presidente del fuere nombrado y man-
damos que hagais y cumplais lo su-
so dicho en virtud desta nuestra co-
mision sin que preceda otra nuestra
comision particular para ello ni pa-
ra cosa alguna a ello tocante para
lo qual y para cada una cosa y parte
dello damos poder cumplido a vos
los suso dichos y al que por enferme-
dad o ausencia de qualquier de vos
fuere para ello nombrado y se nala-
do segun y como de suso se contiene
con sus yncidencias y dependencias
anexidades y conexidades dada en
guadalupe a primero de henero de
mil e quinientos y setenta y siete años
yo el Rey - yo Antonio de Eraso secret.